

044



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ushuaia, 28 SEP 2015

VISTO, la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 4364, la Resolución Plenaria S.G.M. N° 09/2014 y el Expediente SM N° 25/2014, y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 3.455 y en la Resolución Plenaria S.G.M. N° 09/2014, en el Capítulo III "De Los Funcionarios de Escalafón", artículos 25 al 38, garantiza el ingreso a la Sindicatura General Municipal por concurso de oposición y antecedentes.

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 204- inciso 9, establece que son atribuciones de la Sindicatura General Municipal "*Designar, promover y remover sus empleados*".

Que a su vez, el artículo 31 de la Ordenanza Municipal N° 3455, modificado por su similar Ordenanza Municipal N° 4364, en su parte pertinente- inciso c)- reza, "*Los cargos se proveerán por concurso de antecedentes y oposición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento Interno*".

Que resulta necesario que este Organismo de control, establezca la forma y sustanciación del concurso.

Que para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al organismo de control resulta necesario la incorporación de profesionales y personal de escalafón, para llevar a cabo las distintas tareas de control de este Organismo.

Que en orden a lo expuesto, y contando con las vacantes y el crédito presupuestario correspondiente, de acuerdo a la modificación presupuestaria dispuesta mediante Decreto Municipal N° 1.338/2015, resulta procedente realizar el pertinente llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Contador Público para integrar el cuerpo de Auditores, un (1) cargo de Abogado para integrar el cuerpo de Abogados, un (1) cargo de Arquitecto o Ingeniero o Técnico para integrar el cuerpo de Auditores Técnicos, y un (1) cargo de administrativo, en el ámbito de la Sindicatura General Municipal.

Que corresponde en consecuencia establecer los requisitos que deberán cumplir los postulantes al momento de la inscripción, como así también el temario y procedimientos de evaluación y elección.

Que es procedente establecer la integración de la comisión evaluadora de los postulantes, del presente llamado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello:

**LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Contador Público, un (1) cargo de Abogado, un (1) cargo de Arquitecto o Ingeniero o Técnico, y un (1) cargo de administrativo, en el ámbito de la Sindicatura General Municipal, ello por los motivos expuestos ut supra.

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.2.

ARTICULO 2°- APROBAR el procedimiento para el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- DISPONER que los postulantes deberán cumplimentar los requisitos y someterse a los procedimientos indicados en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de los postulantes está integrada por los miembros del Cuerpo Plenario de este Organismo.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER el cronograma del presente llamado, con las fechas, horarios y lugares que se disponen en el Anexo II que forma parte de la presente, el que podrá ser modificado a criterio de la Comisión Evaluadora establecida en el Artículo precedente, por cuestiones inherentes al presente llamado.

ARTÍCULO 6°.- APROBAR el Proyecto de Edicto que como Anexo III forma parte integrante de la presente, el que se publicará en el Boletín Oficial Municipal, y al menos en un (1) periódico provincial local, durante dos (2) días y remitirse formalmente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, al Colegio de Arquitectos e Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego respectivamente y al Colegio Público de Abogados de Ushuaia, a título de colaboración en la publicación del Edicto.

ARTICULO 7°.- AUTORIZAR el gasto que demande la publicación y difusión de los dispuesto en el artículo anterior, por la suma de pesos cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 5.600,00). Imputar a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 8°.- RESERVAR, las actuaciones en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario hasta el vencimiento del plazo fijado para las inscripciones, cumplido ello, dicha Secretaría deberá remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora para ejecutar la instancia de admisibilidad de los postulantes y las etapas evaluativas.

ARTICULO 9°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 044 /2015

C.P. María Teresa Montilla
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Ing. Martín Ariel Moreyra
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Abog. Silvina L. Oyarzún Santana
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I- DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 044 /2015.-

PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR TODOS LOS POSTULANTES:

- Ser Argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia), donde conste la identidad el domicilio actualizado.
- Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado para desempeñar cargos públicos.
- Presentar certificado vigente expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- Curriculum Vitae debidamente firmado por el postulante.

1.- Objeto: Cubrir dos (2) cargos dentro del cuerpo de Auditores Contables

A.1.- REQUISITOS

1. Poseer título de Contador Público correspondiente a carreras con un ciclo de duración no inferior a cuatro (4) años, expedido por Universidad reconocida del Estado, con copia certificada. No se aceptarán títulos en trámite.
2. Estar inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, al momento de la inscripción. Deberá presentar original y copia certificada de la matrícula.
3. Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de tres (3) años.

B.1.- VALUACIÓN Puntaje Total: Cien (100) puntos, se valorará:

1. **Antecedentes Laborales y de Formación (de grado y postgrado):** Se otorgará hasta un máximo de veinte (20) puntos.
 - Experiencia en el sector público en funciones de control o similares por un período no inferior a un (1) año: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
 - Cursos de postgrado y/o ejercicio de la docencia: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
 - Desempeño en la actividad privada o pública en funciones distintas a las de control o auditoria: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
 - Conocimientos en manejo de PC y sistemas informáticos: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
2. **Oposición Escrito:** Se otorgará hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.

Los participantes que no superen los cincuenta (50) puntos sobre los setenta (70) del puntaje máximo establecido para estas instancias (1 y 2), serán excluidos automáticamente del Concurso y no podrán pasar a la instancia siguiente.

3. **Oposición Oral y Entrevista:** Se otorgará hasta un máximo de treinta (30) puntos.

Los participantes que obtengan setenta puntos (70) o más sobre el puntaje máximo establecido para estas instancias, serán incluidos en el orden de merito del Concurso.

C.1.- CATEGORIA INICIAL del escalafón: Nivel 3 (cuerpo de Auditores- Anexo III Resolución Plenaria SGM N° 09/14).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

044

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

2.-Objeto: Cubrir un (1) cargo dentro del cuerpo de Abogados

A.2.- REQUISITOS

1. Poseer título de Abogado expedido por Universidad reconocida del Estado, con copia certificada. No se aceptarán títulos en trámite.
2. Estar inscripto en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Ushuaia. Deberá presentar original y copia certificada de la matrícula.

B.2.- VALUACIÓN Puntaje Total: Cien (100) puntos.

1. **Antecedentes Laborales y de Formación (de grado y postgrado):** Se otorgará hasta un máximo de veinte (20) puntos.
 - Experiencia en el sector público en funciones de control o similares por un período no inferior a un (1) año: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
 - Cursos de postgrado y/o ejercicio de la docencia: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
 - Desempeño en la actividad privada o pública en funciones distintas a las de control o auditoría: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
 - Conocimientos en manejo de PC y sistemas informáticos: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
2. **Oposición Escrito:** Se otorgará hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.

Los participantes que no superen los cincuenta (50) puntos sobre los setenta (70) del puntaje máximo establecido para estas instancias (1 y 2), serán excluidos automáticamente del Concurso y no podrán pasar a la instancia siguiente.

3. **Oposición Oral y Entrevista:** Se otorgará hasta un máximo de treinta (30) puntos.

Los participantes que obtengan setenta puntos (70) o más sobre el puntaje máximo establecido para estas instancias, serán incluidos en el orden de mérito del Concurso.

C.2.- CATEGORIA INICIAL del escalafón: Nivel 3 (cuerpo de Abogados- Anexo III Resolución Plenaria SGM N° 09/14).

3.-Objeto: Cubrir un (1) cargo dentro del cuerpo de Auditores Técnicos

A.3.- REQUISITOS

1. Poseer título de Arquitecto o Ingeniero en las ramas afines o Técnico expedido por Universidad reconocida del Estado o Instituto o Colegio de Nivel Superior o Terciario, con copia certificada. No se aceptarán títulos en trámite.
2. Estar inscripto en el Colegio Público de Arquitectos e Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. respectivamente, según corresponda. Deberá presentar original y copia certificada de la matrícula.
3. Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de tres (3) años..

B.3.- VALUACIÓN Puntaje Total: Cien (100) puntos.

1. **Antecedentes Laborales y de Formación (de grado y postgrado):** Se otorgará hasta un máximo de veinte (20) puntos.
 - Experiencia en el sector público en funciones de control o similares por un período no inferior a un (1) año: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
 - Cursos de postgrado y/o ejercicio de la docencia: hasta un máximo de cinco (5) puntos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

044

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- Desempeño en la actividad privada o pública en funciones distintas a las de control o auditoria: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
- Conocimientos en manejo de PC y sistemas informáticos: hasta un máximo de cinco (5) puntos.

2. Oposición Escrito: Se otorgará hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.

Los participantes que no superen los cincuenta (50) puntos sobre los setenta (70) del puntaje máximo establecido para estas instancias (1 y 2), serán excluidos automáticamente del Concurso y no podrán pasar a la instancia siguiente.

3. Oposición Oral y Entrevista: Se otorgará hasta un máximo de treinta (30) puntos.

Los participantes que obtengan setenta puntos (70) o más sobre el puntaje máximo establecido para estas instancias, serán incluidos en el orden de merito del Concurso.

C.3.- CATEGORIA INICIAL del escalafón: Nivel 3 (cuerpo de Auditores Técnicos- Anexo III Resolución Plenaria SGM N° 09/14).

4.-Objeto: Cubrir un (1) cargo de Administrativo

A.4.- REQUISITOS

1. Poseer título de Secundario como mínimo, expedido por Institución reconocida del Estado, con copia certificada. No se aceptarán títulos en trámite.

B.4.- VALUACIÓN Puntaje Total: Cien (100) puntos.

1. **Antecedentes Laborales y de Formación (secundario, terciario, superior, de grado y postgrado):** Se otorgará hasta un máximo de veinte (20) puntos.

- Experiencia en el sector público en tareas de administración o similares por un período no inferior a tres (3) años: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
- Títulos Terciarios, Universitarios, Cursos de postgrado y/o ejercicio de la docencia: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
- Desempeño en la actividad privada o pública en funciones distintas a las de control o auditoria: hasta un máximo de cinco (5) puntos.
- Conocimientos en manejo de PC y sistemas informáticos: hasta un máximo de cinco (5) puntos.

2. Oposición Escrito: Se otorgará hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.

Los participantes que no superen los cincuenta (50) puntos sobre los setenta (70) del puntaje máximo establecido para estas instancias (1 y 2), serán excluidos automáticamente del Concurso y no podrán pasar a la instancia siguiente.

3. Oposición Oral y Entrevista: Se otorgará hasta un máximo de veinticinco (30) puntos.

Los participantes que obtengan setenta puntos (70) o más sobre el puntaje máximo establecido para estas instancias, serán incluidos en el orden de merito del Concurso.

5.-TEMARIO:

A.5.- Listado general para ambas instancias:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- a. Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., en lo referente a las normas de control y publicidad de los actos;
- b. Ley Provincial N° 141, Procedimientos Administrativos;
- c. Ley Provincial N° 133, Código Contencioso Administrativo;
- d. Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en lo relativo a la S.G.M. y las normas referidas a su tarea de control;
- e. Ordenanza Municipal N° 3455, de creación de la Sindicatura General Municipal, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 4364;
- f. Ordenanza Municipal N° 3693- Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y Sistemas de Control Interno y Externo Municipales, Decreto Reglamentario N° 1255/10;
- g. Ordenanza Municipal N° 3764 (Ley N° 13064) y sus modificatorias;
- h. Ordenanza Municipal N° 2782- Régimen de Redeterminación de Contratos de Obra;
- i. Ordenanza Municipal N° 2483, Juicio de Residencia;
- j. Ordenanza Municipal N° 2548, Juicio Político;
- k. Resolución Plenaria SGM N° 09/14- Reglamento Interno de la S.G.M., en lo referente a misiones y funciones y el Anexo III- Estructura Orgánica.
- l. Resolución Plenaria SGM N° 18/14- Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Municipal;
- m. Resolución Plenaria SGM N° 25/14- Procedimiento de Investigaciones Especiales;
- n. Resolución Plenaria SGM N° 43/14- Procedimiento para el Control Preventivo de los Actos;
- o. Resolución Plenaria SGM N° 27/15- Reglamentación Juicio de Residencia.

B.5.- Listado del temario por categoría:

- **Para cargo de Contador:** temario a considerar: todos los incisos, salvo los c, i, j, y o.
- **Para cargo de Abogado:** temario a considerar: todos los incisos, salvo el n.
- **Para cargo de Arquitecto o Ingeniero:** temario a considerar: todos los incisos, salvo los c, i, j, y o.
- **Para cargo de Administrativo:** temario a considerar: únicamente los incisos: a, b, d, e, f, y k.

6.- Comisión Evaluadora:

Esta Comisión realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los inscritos a los fines de participar del concurso y publicará en la cartelera de la Sindicatura General Municipal el "**Listado de Aspirantes a Rendir**" por cada cargo a rendir, durante dos (2) días, vencido el cual los postulantes contarán con tres (3) días para realizar por escrito las consultas e impugnaciones a dichos listados. Cada uno de los antecedentes se calificarán con el puntaje indicado en los puntos B.1.-1., B.2.-1., B.3.-1. y B.4.-1.

Los postulantes que figuren en el **Listado de Aspirantes a Rendir** y que se encuentren en condición de hacerlo, pasaran a la instancia de oposición escrita en los días y fechas fijados en el cronograma establecido en el Anexo II.

La suma de las calificaciones obtenidas en ambos exámenes (antecedentes y oposición escrita), será la nota final correspondiente a esta etapa del proceso de selección. Aquellos postulantes que no superen los cincuenta (50) puntos, sobre el total de setenta (70) máximo para esta instancia, serán excluidos automáticamente del Concurso y no podrán pasar a la instancia siguiente.

El puntaje correspondiente a los antecedentes (máximo 20 puntos), la prueba de oposición escrita (máximo 50 puntos) y la prueba de oposición oral y entrevista (máximo 30 puntos) se sumarán, estableciendo de tal modo el "**Orden de Mérito**" de los concursantes que hayan superado los límites establecidos. Los tres primeros integrarán un terna, en base a la cual el Plenario del Cuerpo de Miembros resolverá la designación del cargo concursado. La Resolución del Plenario, salvo error material, será irrecurrible.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

7.- Resultados, Notificaciones e Impugnaciones:

I.a.- El Listado de Aspirantes a Rendir válidamente inscriptos será publicado por DOS (2) días en la cartelera de la Sindicatura General Municipal, en el Boletín Oficial Municipal y en la Página Web de la Municipalidad de Ushuaia, con el objetivo de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes TRES (3) días, impugnar a los postulantes por motivo de inhabilidad física, moral o legal.

I. b.- Con relación a las impugnaciones que se pudieran presentar, las mismas se tratarán en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 141- Ley de Procedimientos Administrativo.

La Sindicatura General Municipal, resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación, decisión que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

I.c.- Serán desestimadas in límine las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, la Carta Orgánica Municipal y las leyes Federales o locales dictadas en consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.

II.a.- Contra la resolución que establece el "Orden de Mérito" y la composición del "Listado Final", podrá interponerse Recurso de Reconsideración ante el Plenario de Miembros, dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma, mediante escrito fundado; debiéndose acompañar al mismo toda la prueba de que se intente valer.

II.b.- El plazo para resolver el recurso será de quince (15) días, el que tendrá efecto suspensivo. Si no fuere resuelto en término, el interesado podrá reputarlo como tácitamente denegado.

II.c.- Si la Sindicatura hiciera lugar al recurso y tuviera lugar una modificación en el "Orden de Mérito" que alterara la integración del "Listado Final" podrán impugnar. En tal caso tendrán éstos un nuevo plazo de tres (3) días para interponer recurso de reconsideración. en este último supuesto, la resolución que al efecto se dicte será definitiva e irrecurrible.

III.- Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior a los dos (2) años, en cargos de igual o menor jerarquía, ello conforme el listado que resulte del Orden de Mérito.

IV.- Para toda cuestión que no se encuentre prevista en el presente régimen de concursos, será de aplicación subsidiaria la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego (Ley Provincial N° 141) y en su caso, la Ley Nacional N° 22.140.

C.P. María Teresa Montilla
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Ing. Martín Ariel Moreyra
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Abog. Silvana L. Orzán Santana
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO II- DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 044 /2015.-

CRONOGRAMA

- **Publicidad:** publicación del Edicto en el Boletín Oficial Municipal y en al menos en dos (2) periódicos provinciales locales: del día martes **29 de septiembre** al día viernes **02 de octubre** del corriente.
- **Período de Inscripción postulantes:** del día lunes **05 al día miércoles 14 de Octubre** del corriente, en las Oficinas de la Sindicatura Gral. Municipal, sita en Gob. Félix M. Paz N° 220, planta baja, oficinas 1,2 y 3.
- **Evaluación de documentación presentada por los postulantes:** del día jueves 15 al día miércoles 21 de octubre del corriente, inclusive.
- **Publicación del "Listado de Aspirantes a Rendir":** días jueves 22 y viernes 23 de octubre, en las Oficinas de la S.G.M., en el Boletín Oficial Municipal y en la Página Web de la Municipalidad de Ushuaia.
- **Consultas e impugnaciones:** del día lunes 26 al miércoles 28 de octubre inclusive, en las Oficinas de la S.G.M.
- **Examen de Oposición Escrito:** día lunes 02 de noviembre de 2.015 a las 11 hs., para los Contadores Públicos, Abogados y Arquitectos o Ingenieros. El día jueves 5 de noviembre de 2.015 a las 11hs., para el cargo de administrativo. Lugar a designar.
- **Publicación del "Listado Final":** el día martes 10 de noviembre de 2.015, se publicará en las Oficinas de la S.G.M. el listado final con el puntaje de cada evaluación escrita y el puntaje final de esta instancia, que habilitará a pasar a las siguiente instancia a los que superen los setenta (70) puntos.
- **Evaluación de Oposición Oral y Entrevista:** días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente, a partir de las 11 hs., en las Oficinas de la S.G.M.
- **Publicación y Pre-designación de postulantes elegidos:** día 16 de noviembre de 2.015, a partir de las 10 hs. en las Oficinas de la S.G.M.

C.P. María Teresa Montilla
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Ing. Martín Ariel Moreyra
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Abog. Silvana L. Oyarzún Santana
Presidenta
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO III- DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 044 /2015.-

COMUNICADO

La Sindicatura General Municipal de la Municipalidad de Ushuaia, llama a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes a Contadores Públicos, Abogados, Arquitectos o Ingenieros y público en general, para cubrir dos (2) cargos de Contador Público para integrar el cuerpo de Auditores, un (1) cargo de Abogado para integrar el cuerpo de Abogados, un (1) cargo de Arquitecto o Ingeniero o Técnico para integrar el cuerpo de Auditores Técnicos, y un (1) cargo de administrativo, en la Ciudad de Ushuaia.

Son requisitos ser argentino y poseer título de Contador Público, Abogado, Arquitecto o Ingeniero en las ramas afines o Terciario, o Secundario completo como mínimo, acorde al cargo a concursar según corresponda.

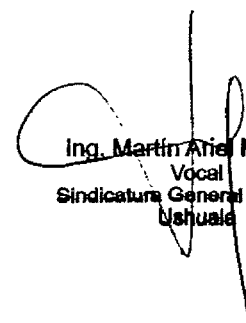
Los interesados podrán recabar información y retirar las bases y condiciones en la sede del Organismo sito en la calle Gob. Félix María Paz N° 220, Planta Baja, Oficinas 1, 2 y 3, de la Ciudad de Ushuaia, teléfono 02901-441865/66, en el horario de 9 a 15 horas.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL 5 AL 14 DE OCTUBRE DE 2.015 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10 A 12 Hs Y DE 14 A 16 HS.

Examen de Oposición Escrito: 02/11/15 a las 11 hs. (Contadores, Abogados y Arquitectos o Ingenieros). 05/11/15 a las 11 hs. (Administrativo). Lugar a designar.

Examen de Oposición Oral y Entrevista: 11 al 13/11/15 a partir de las 11 hs., en las Oficinas de la Sindicatura Gral. Municipal (Gob. Paz N° 220, oficinas 1, 2 y 3).


C.P. María Teresa Montilla
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia


Ing. Martín Ariel Moreyra
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia


Abog. Silvana L. Oyarzún Santana
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO III- DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 044 /2015.-

COMUNICADO

La Sindicatura General Municipal de la Municipalidad de Ushuaia, llama a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes a Contadores Públicos, Abogados, Arquitectos o Ingenieros y público en general, para cubrir dos (2) cargos de Contador Público para integrar el cuerpo de Auditores, un (1) cargo de Abogado para integrar el cuerpo de Abogados, un (1) cargo de Arquitecto o Ingeniero o Técnico para integrar el cuerpo de Auditores Técnicos, y un (1) cargo de administrativo, en la Ciudad de Ushuaia.

Son requisitos ser argentino y poseer título de Contador Público, Abogado, Arquitecto o Ingeniero en las ramas afines o Terciario, o Secundario completo como mínimo, acorde al cargo a concursar según corresponda.

Los interesados podrán recabar información y retirar las bases y condiciones en la sede del Organismo sito en la calle Gob. Félix María Paz N° 220, Planta Baja, Oficinas 1, 2 y 3, de la Ciudad de Ushuaia, teléfono 02901-441865/66, en el horario de 9 a 15 horas.

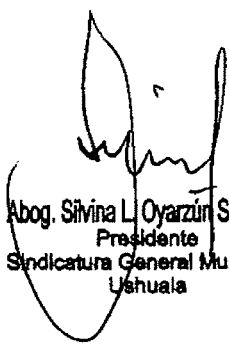
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL 5 AL 14 DE OCTUBRE DE 2.015 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10 A 12 Hs Y DE 14 A 16 HS.

Examen de Oposición Escrito: 02/11/15 a las 11 hs. (Contadores, Abogados y Arquitectos o Ingenieros). 05/11/15 a las 11 hs. (Administrativo). Lugar a designar.

Examen de Oposición Oral y Entrevista: 11 al 13/11/15 a partir de las 11 hs., en las Oficinas de la Sindicatura Gral. Municipal (Gob. Paz N° 220, oficinas 1, 2 y 3).


C.P. María Teresa Montilla
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia


Ing. Martín Ariel Moreyra
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia


Abog. Silvina L. Oyarzún Santana
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia